**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Los ciudadanos **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS Y MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Rastro de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; Y RASTRO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”, Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”,** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**4.-** De acuerdo con las cifras reportadas por el INEGI, Jalisco se posicionó como el principal productor de gana bovino en 2018 en el país con una producción de 94,041 toneladas, lo que representó el 20% de la producción nacional, así como de ganado porcino en 2018 con un producción de 63,081 toneladas, lo que representó el 18% de la producción nacional. Produciendo carne por canal, del ganado bovino cerca de 5,308 millones de pesos y por canal porcino con 2,736 millones de pesos. Recalcando que para continuar creciendo en este rubro, es de vital importancia regularizar el rastro con el que cuenta municipio, tomando medidas de mejoramiento o acciones que lleven al mejoramiento del servicio en los centros de sacrificio.

Los rastros constituyen un servicio público que en la administración municipal está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos municipales. Su objetivo principal es el de proporcionar instalaciones adecuadas, equipo y herramientas que, junto con el personal al capacitado y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

**5.-** Mediante oficio número **188/19** con fecha del 30 treinta de agosto del año 2019, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de las áreas de Planeación y Gestión de Programas, y recibido el mismo día en el sindicatura municipal y turnado a la comisión de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, someter a discusión, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la Obra denominada “**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del **“PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”**, en el marco del presupuesto de egresos de la Federación del Ejercicio presupuestal 2019”.

**6.-** Con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”,** y dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con recursos derivados de dicha secretaria, para la obra “**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”,** con apoyo de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO DE APOYO** | **Aportación secretaría (pesos)** | **Aportación municipal (pesos)** |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)” | $4´599,853.83 | $511,094.87 |
| **INVERSIÓN TOTAL** |  | **$5´110,948.70** |

**6.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra antes mencionada, el Municipio tendrá acceso a recursos Estales, derivado de recursos asignados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el concepto de apoyo mencionado en el punto anterior, recursos que estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y:

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 64, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Rastro; en sesión celebrada el día 02 de septiembre del 2019, aprobamos por unanimidad de sus integrantes**,** a elevar a esta Soberanía los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la adhesión del programa: Mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el ganado "Rastro digno" de la SADER, autorizando al Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Sindico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Teófilo de la Cruz Morán, para suscribir convenio de coordinación.

**SEGUNDO**: Se autoriza la aportación del monto municipal **de $511,094.87 (Quinientos once mil noventa y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, de la partida 614 de recursos propios, para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior.

**TERCERO**: Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que efectúe retención de las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados.

**QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación Municipal, Gestión de Programas y al Rastro municipal para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO SEPTIEMBRE 02 DE 2019.**

*2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. | **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal | **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal | **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**  Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra |
| **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**  Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; | **JOSÉ ROMERO MERCADO Y**  Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro; |
| **ALBERTO HERRERA ARIAS**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Rastro; | **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**  Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Rastro; |

LEMR/abzc

C.c.p.- Archivo